



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Investigaciones Forestales
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"3 Actas de Consejo Técnico del 2024 consistente en 10 fojas"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Se eliminaron datos personales (nombre) y matrícula.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	Dr. Rafael Flores Peredo 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	31/octubre/2024 44/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/iif/tercer-trimestre-2024-consejo-tecnico/">https://www.uv.mx/iif/tercer-trimestre-2024-consejo-tecnico/</a> <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 64  
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día miércoles 7 de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General ambos de la Universidad Veracruzana y reunidos en sesión ordinaria en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Forestales los miembros del Consejo Técnico: Dr. Rafael Flores Peredo (Director), Dr. Armando Aparicio Rentería (Secretario), Dr. Héctor Viveros Viveros (Maestro consejero), Dr. César Ruiz Montiel, Dra. Virginia Rebolledo Camacho y Dra. Susana Guillén Rodríguez para tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha 05 de agosto del año en curso, suscrita por el Director y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes;
- 2) Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior;
- 4) Validación para tomar el curso optativo externo: Ecología urbana por las estudiantes de la MCEF [redacted] y [redacted] durante el periodo escolar agosto 2024 - enero 2025 en el IIES-UNAM en modalidad híbrida;
- 5) Autorización de prórroga para obtener la publicación comprometida para el proyecto SIREI: Presencia estacional de nemátodos endoparásitos y protozoarios en heces de dos mamíferos carnívoros sinantrópicos *Bassariscus astutus* y *Canis familiaris* en áreas verdes urbanas de Xalapa, Veracruz, México del Dr. Rafael Flores Peredo con número de registro: 34969202221;
- 6) Solicitud de apoyo económico por la estudiante Nadia Pamela Monge Pensado para participar como ponente de cartel en el IX Congreso Mexicano de Ecología a realizarse en San Cristóbal de las Casas (ECOSUR);
- 7) Validación de cursos optativos externos realizados por estudiantes de la séptima y octava generación de la MCEF, durante el periodo febrero-julio 2024, y
- 8) Asuntos generales.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Se declaró quórum legal para iniciar la sesión ya que se contó con la asistencia de seis miembros del H. Consejo Técnico.

**SEGUNDO.** Se aprobó por unanimidad el orden del día sin ningún asunto general.



Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 64  
Consejo Técnico

**TERCERO.** Fue aprobada el acta anterior con seis votos a favor.

**CUARTO.** El Consejo Técnico validó el curso de *Ecología urbana* solicitado por las estudiantes de la MCEF: [ ] con matrícula [ ] y [ ] con matrícula [ ]. Dicho curso será impartido del 6 de agosto al 31 de octubre del 2024, los martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 horas en modalidad mixta con un total de 64 horas y 64 créditos, por lo que no interfiere en sus clases regulares de la Maestría. Este curso será impartido en el IIES-UNAM dentro de los cursos que oferta el Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

**QUINTO.** Con la finalidad de que el Dr. Rafael Flores Peredo pueda cumplir con la publicación de un artículo comprometido, el Consejo Técnico aprobó su solicitud de prórroga por un periodo de seis meses más, para el proyecto SIREI: Presencia estacional de nemátodos endoparásitos y protozoarios en heces de dos mamíferos carnívoros sinantrópicos *Bassariscus astutus* y *Canis familiaris* en áreas verdes urbanas de Xalapa, Veracruz, México, con número de registro 34969202221.

**SEXTO.** Con respecto al apoyo económico solicitado por la estudiante Nadia Pamela Monge Pensado con matrícula S23000380, para asistir al IX Congreso Mexicano de Ecología a realizarse en San Cristóbal de las Casas (ECOSUR) del 6 al 11 de octubre de 2024. El desglose de los rubros presentados por la estudiante fue para inscripción, transporte y alojamiento con un monto total de \$10,220.00. El Consejo Técnico de acuerdo con las tarifas propuestas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana y considerando la repartición equitativa de recursos acordó autorizar la cantidad de \$6,000.00 como apoyo económico para cada estudiante de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal (MCEF), para que asistan a eventos académicos a presentar los avances de sus trabajos de investigación.

**SEPTIMO.** Respecto a los cursos optativos externos realizados por los estudiantes de la séptima y octava generación de la MCEF durante el periodo de febrero - julio 2024. El Consejo Técnico acordó validar los siguientes 7 cursos que cumplen con un mínimo de 45 horas y 6 créditos de acuerdo con el Programa de la Maestría:

**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Forestales**

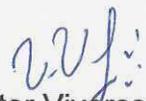
**ACTA No. 64  
Consejo Técnico**

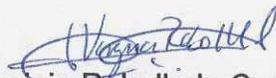
ESTUDIANTE	MATRÍCULA	CURSO	HORAS	CRÉDITOS
<del>N8-ELIMINADO 1</del>	<del>N9-ELIMINADO 1</del>	Ecología de insectos	60	6
N10-ELIMINADO 1	N11-ELIMINADO 1	Sistemas de Información Geográfica (SIG)	120	12
N12-ELIMINADO 1	N13-ELIMINADO 1	Modelos de Nichos Ecológicos y de Distribución de Especies	80	8
N14-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO 1	Modelos de Nichos Ecológicos y de Distribución de Especies	80	8
N16-ELIMINADO 1	N17-ELIMINADO 1	Métodos de Laboratorio Aplicados a la Ecología y al Manejo de Recursos	90	9
N18-ELIMINADO 1	N19-ELIMINADO 1	Ecología del Comportamiento Animal	80	8
N20-ELIMINADO 1	N21-ELIMINADO 1	Modelado de las relaciones fauna-hábitat en R	80	8

Finalmente, y al no haber otro asunto que tratar en esta sesión se cierra la presente acta, siendo las trece horas con diez minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman los que intervinieron en la presente reunión. -----

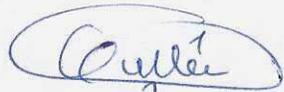
  
Dr. Rafael Flores Peredo  
Director

  
Dr. Armando Aparicio Rentería  
Secretario

  
Dr. Héctor Viveros Viveros  
Consejero maestro

  
Dra. Virginia Rébollo Camacho  
Consejera

  
Dr. César Ruiz Montiel  
Consejero

  
Dra. Susana Guillén Rodríguez  
Consejera

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 875
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 875

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."